



PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

Oficina Logística
Control Patrimonial



COMUNICADO N° 01-2019-HSB

PUBLICACION DEL INFORME TECNICO N° 023-2019-HSB, POR EL CUAL SE PONE A DISPOSICION BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACION.

DIRECTIVA N° 001-2015/SBN

1. OBJETO:

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.4, de la directiva N° 001-2015/SBN denominado "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, cumple con publicar en el Portal del HONADAMANI San Bartolomé, Informe Técnico N° 023-2019, por el cual en el Anexo N° 1, se detalla la relación de bienes muebles calificados como RAEE, que serán objeto de donación en aplicación a la normatividad vigente.

2. DATOS GENERALES:

Plazo de publicación : Del 12 de julio de 2019 al 18 de julio de 2019.
Teléfono : 20-10400 anexo 142.
Entrega de Requisitos : Mesa de Partes del HOSPITAL SAN
BARTOLOME.
Alfonso Ugarte N° 825 – Lima.
Pagina Web : www.SanBartolomé@gob.pe

3. OFRECIMIENTO EN DONACION A EMPRESAS RAEE:

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los operadores Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (Empresas prestadoras de servicios de Residuos Sólidos – EPS – RS y/o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos - EC – RS), debidamente autorizados por la autoridad competente, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de bienes muebles referidos en el anexo N° 01 de cada Resolución Administrativa del Informe Técnico N° 023-2019, deben de adjuntar, para tal efecto los documentos señalados en el numeral 6.2.4. de la directiva N° 001-2015/SBN.

Lima, 11 de julio de 2019.

ANEXO Nº 3

INFORME TECNICO Nº 23-2019



FECHA: 11/07/2019

ACTO O PROCEDIMIENTO:

MARCAR CON X

BIENES CALIFICADOS COMO RAEE	Baja	
	Donación	X
	Otro	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	
Dirección	AV. ALFONSO UGARTE Nº 825	
Ubicación	LIMA	
Teléfono	2010400 ANEXO 142	

II DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (MARCAR CON "X")

- 1 Resolución Administrativa Nº 044-2019-OEA-HONADOMANI-SB.
- 2 Resolución Administrativa Nº 058-2019-OEA-HONADOMANI-SB.
- 3 Resolución Administrativa Nº 060-2018-OEA-HONADOMANI-SB.
- 4 Resolución Administrativa Nº 062-2018-OEA-HONADOMANI-SB.
- 5 Resolución Administrativa Nº 065-2018-OEA-HONADOMANI-SB.

III BASE LEGAL:

- 1 Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento probado por Decreto Supremo Nº 007 - 2008 - VIVIENDA, modificado por D.S. Nº 007-2010-VIVIENDA y D.S. Nº 013-2012-VIVIENDA.
- 2 Decreto Supremo Nº 001 - 2012 - MINAM - Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.
- 3 Directiva Nº 003-2013/SBN - Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, aprobada por Resolución Nº 027-2013/SBN.
- 4 Reglamento de la Ley Nº 27995, Procedimiento para asignar Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Estatales, a favor de Centros Educativos Estatales de las Regiones de Extrema Pobreza, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2004-EF.
- 5 Decreto Supremo Nº 057-2004-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- 6 Artículo 11, inc. c) de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

IV ANTECEDENTES:

Que, mediante Resoluciones Administrativas detallados en el numeral II, la Dirección Ejecutiva de Administración, aprobó la baja de Bienes Muebles Patrimoniales.

V DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES:

Los Bienes Muebles dados de baja mediante Resoluciones Administrativas detallados en el numeral II, para su donación a los Operadores RAEE, se describen en el Anexo Nº 1 el cual forman parte integrante del presente Informe Técnico.

VI ANALISIS Y EVALUACION:

- 6.1 El Artículo 1º del Reglamento Nacional para la Gestión y el manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2012-MINAM, tiene como uno de los objetivos, establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes



etapas de manejo : generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, contribuir, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y el medio ambiente; y, el numeral 3 del Artículo 10º, de dicho Reglamento establece que en el caso de los generadores del sector público, están obligados a realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EP-SRS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos sólidos (EC-RS) autorizada.

- 6.2 La Directiva N° 003 - 2013 /SBN, denominada "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, tiene como finalidad gestionar adecuadamente estos bienes a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez proteger la salud de la población.
- 6.3 Asimismo, el numeral 6.2.1 y 6.2.2 de la citada Directiva establecen que la donación es el acto de disposición mediante el cual la entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, y que han sido dados de baja, a favor de la EPS-RS, EC-RS- registrados ante DIGESA o DIRESA o a los Sistemas de Manejo de RAEE, cuyo procedimiento estará a cargo de la Equipo de Control Patrimonial (ECP) y de la Oficina Ejecutiva de Administración (OEA).
- 6.4 Seguidamente el numeral 6.2.8, indica que la UCP en un plazo no mayor a los quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, comunicará a las Empresas registradas por la autoridad competente como Operadores RAEE o sistemas de manejo RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de dicha donación; y el numeral 6.2.9 señala que la UCP se encargará de publicar en la página web de la entidad la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE.
- 6.5 El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé como entidad pública, generador de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos debe seguir con las políticas del Estado que buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población, procediendo con trámites correspondientes para la baja administrativa de los bienes muebles calificados como RAEE y su disposición a través de la donación a favor de una EPS - RS o una EC - RS debidamente autorizada.
- 6.6 En ese sentido, la Dirección Ejecutiva de Administración mediante Resoluciones Administrativas detallados en el numeral II, ha aprobado la baja de Bienes Muebles de los Registros Patrimoniales y Contables por la causal RAEE, no útiles para el Sistema Educativo, para su disposición de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN.
- 6.7 De acuerdo al índice de consultas de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA del Ministerio de Salud, a continuación detallamos las Empresas que se encuentran registradas:

- 1 ACEROS GEAN IMPORT EXPORT S.C.R.L.
- 2 ACP AMBIENTAL S.A.C.
- 3 CAMISEA COMBUSTIBLES S.R.L.
- 4 CORPORACIÓN HURACAN S.A.C.
- 5 ACKOR PERU S.A.C.
- 6 AMBIENTRA S.R.L.
- 7 BEFESA PERU S.A.
- 8 DIAMIRE S.R.L.
- 9 BRUNNER E.I.R.L.
- 10 CARESNY PERU S.A.C
- 11 METALES ADONAY S.A.C.
- 12 CORPORACIÓN JESHUA S.A.C.

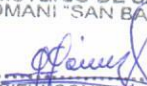
VII OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

- 7.1 En el presente caso no es de aplicación la Ley 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza.
- 7.2 Los bienes muebles materia del presente informe se encuentran ubicados físicamente para su disposición final en el HONADOMANI San Bartolomé de Lima, provincia y departamento de Lima.
- 7.3 De acuerdo al numeral 6.2.8 de la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, la Dirección Ejecutiva de Administración - Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial, en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del presente Informe Técnico, comunicará a las Empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE, a fin de que manifiesten su interés en ser donatarias, se donará los bienes dados de baja por causal de RAEE mediante Resoluciones Administrativas detallados en el numeral II.
- 7.4 En el supuesto que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarias, se donará los bienes dados de baja por la causal de RAEE a favor de la Empresa que conteste por escrito en primer lugar, en un plazo de no exceda de tres días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del ofrecimiento de donación, mediante documento ingresado a través de la Mesa de partes del HONADOMANI San Bartolomé, ubicada en Av. Alfonso Ugarte N° 825 Lima, para cuyo caso deberá adjuntar la siguiente documentación:
- a) Solicitud de donación dirigida al Director General del HONADOMANI San Bartolomé, debidamente sustentada y suscrita por el representante legal de la Empresa.
 - b) Copia del Registro de DIGESA o DIRESA como EPS-RS o EC-RS de RAEE.
 - c) Copia del documento de identidad del representante legal.
 - d) Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral.

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo al análisis y evaluación materia del presente, se concluye que es procedente disponer el destino de los bienes muebles dados de baja mediante Resoluciones Administrativas detallados en el numeral II por la causal RAEE, a favor de una Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos RAEE (EPS-RS) y/o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos RAEE (EC-RS) que manifieste por escrito en primer lugar su interés en la donación de los referidos bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 003-2013/SBN.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"


CPC GRACIELA GÓMEZ VILLAVICENCIO
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

Responsable del ECP



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 044-2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 07 de Junio de 2019

Visto, el Expediente Nº 008367-19;

CONSIDERANDO:

Que, el objeto de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales es, establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, la Resolución Nº 027-2013/SBN "Aprueba la Directiva 003-2013/SBN Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos-RAEE" en cuyas Disposiciones Específicas numeral 6.1. subnumeral 6.1.1 establece el procedimiento de Baja de Bienes Muebles calificados como RAEE, precisando que consiste en la extracción física y contable del patrimonio de la entidad; siendo autorizada mediante Resolución Administrativa y con indicación expresa de causal de baja. El informe técnico deberá señalarse como causal de baja: RAEE, precisando en el sub numeral 6.1.2 que el procedimiento de baja del RAEE estará a cargo de la UCP y de la OGA; Que, el Artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151, señala las funciones y atribuciones de las entidades, entre las cuales se encuentra a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración; d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente; j) Aprobar el Alta y la Baja de sus bienes; entre otros.

Que, la Directiva Nº 001-2015-SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" en el numeral Nº 6.2 Baja de Bienes define en el numeral 6.2.1. "La Baja es cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contables de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad" en tanto en el inciso c) del numeral 6.2.2. se establece como causal en establecer la Mantenimiento o Reparación Onerosa como causal de baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal.

Que, mediante la Directiva Nº 003-2013/SBN, aprobada por la Resolución Nº 027-2013/SBN, donde se establecen los procedimientos para la Gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE

Que, el Equipo de Control Patrimonial tiene entre sus funciones, la elaboración de los Informes técnicos para los procedimientos de altas y bajas y transferencia de los bienes muebles de la institución conforme establece el Manual de Organización y Funciones 6.4.3 inciso 5.8 de la R.D. Nº 034-SA-OP-HONADOMANI-





SB-2006 que aprueba la Asignación de Funciones en los Equipos de Trabajo de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, mediante Nota Informativa N° 738-OL-119-ECP-2019-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de junio de 2019, adjuntando el Informe Técnico N° 017-2019, (Anexo N° 03), la Jefa de la Oficina de Logística suscribiendo conjuntamente con la Jefa del Equipo de Control Patrimonial solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración se expida la correspondiente Resolución Administrativa con la cual se apruebe la baja contable y patrimonial de trece (13) bienes de activos por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) cuyo detalle se encuentra contenido en los antes indicados documentos;

Que, la Jefa de la Oficina de Economía mediante Informe N° 124-2019-OE-HONADOMANI-SB, de fecha 5 de junio 2019 adjuntando la Nota Informativa N° 001-2019-UIC-OE-EARCH-HONADOMANI-SB, de igual fecha suscrito por el responsable de las Cuentas Patrimoniales informan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que los Bienes propuestos para la Baja fueron inventariados y reconocidos contablemente en la cuenta y sub cuenta precitada con los importe detallados, al cierre del Ejercicio 2018 y se encuentran conformes;

Que, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Memorando N° 423-2019-OEA-HONADOMANI-SB, solicita se expida la correspondiente Resolución Administrativa aprobando la Baja peticionada;

Con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con las atribuciones establecidas por el numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva N°003-2013/SBN, aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN, la Resolución Ministerial N° 752-2017/MINSA y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Baja de (13) bienes de activos por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), cuyos valores y cuentas contables se indican a continuación según se detalla:

CTA. CONTABLE	VALOR DE LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO	VALOR TASACION
1503.020402	753,628.22	747,303.49	6,324.73	2,400.00

Artículo Segundo.- La Oficina de Economía y la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística procederán a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables – Patrimoniales del Hospital.

Artículo Tercero.- La Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargada de remitir copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria dentro de los diez (10) días de emitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 044-2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 07 de Junio de 2019

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución y sus anexos en el Portal Institucional (www.sanbartolome.gob.pe)

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a los estamentos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA

Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.M. 31451- P.N. 23945

ASL/CV/rpag
c.c.

- OL
- OE
- OAJ
- OEI
- UCP
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Calle 10 de Agosto 1000

SR. RODOLFO MELÉN TORO
FEDATARIO 07 JUN. 2019
Reg. Nº..... Fecha.....

ANEXO 1

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

ENTA CONTABLE: 1503.020402 EQUIPO - DEPRECIABLE

DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
		MARCA	MODELO	SERIE											
INCUBADORA PARA BEBES- INCUBADORA PARA NEONATOS	532269990026	ISOLETE	C100/200-2E	UH31111	13/04/1998	MALO	25,158.13	25,157.13	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
INCUBADORA PARA BEBES- INCUBADORA PARA NEONATOS	532269990029	ISOLETE	C 86	KN0020	22/12/2005	MALO	5,518.46	5,517.46	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
CUNA RADIANTE PARA ATENCION AL ARECEN NACIDO	532227630005	MEDIX	SM-401	437	19/02/2004	MALO	24,235.29	24,234.29	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
CUNA DE CALOR RADIANTE	532227630009	FISHER & PAYKEL	IWS31AFU	60606000649	03/07/2006	MALO	39,935.00	39,934.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
LAMPARA CIALITICA RODABLE	532770940031	RIMSA	D400	9615	15/10/2007	MALO	22,794.60	22,793.60	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
MONITOR DE PARAMETROS CONFIGURADO Y PRECONFIGURADO	532281970011	MINDRAY	PM-8000 EXPRESS	AA72D4709Q	15/10/2007	MALO	22,512.00	22,511.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
MONITOR MULTIPARAMETRO DE 6 PARAMETROS	532281970033	PHILLIPS	INTELLIVUE- MP-40	DE82018506	31/03/2010	MALO	68,866.00	62,553.27	6,312.73	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
FIBROSCOPIO - BRONCOBIBROSCOPIO	532264280001	PENTAX	LH-150PC	E8010488	16/10/2002	MALO	73,386.19	73,385.19	1.00	RAEE	NO	DONACION	1000.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
INCUBADORA PARA BEBES- INCUBADORA PARA NEONATOS	532269990059	GINEVRI	POLYTREND	109/08	16/12/2008	MALO	55,000.00	54,999.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO NEONATAL	532298550014	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS	ARY8-0121	31/12/2007	MALO	85,909.09	85,908.09	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
CUNA DE CALOR RADIANTE	532227630018	FISHER & PAYKEL	IW-931	81022001565	16/12/2008	MALO	73,000.00	72,999.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
CRIOSTATO	532227150002	LEICA	CM1850UV	1175	29/01/2008	MALO	85,000.00	84,999.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	200.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
ECOGRAFIO DOPPLER CON TRANSDUCTOR	532250008101	TOSHIBA	SSA-580 A	062G1430	15/10/2007	MALO	172,313.46	172,312.46	1.00	RAEE	NO	DONACION	200.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
TRANSFERENTELAR PORTATIL							753,628.22	747,303.49	6,324.73						
															2,400.00

MINISTERIO DE SALUD
"HONADOMANI "SAN BARTOLOME"CPC GRACIELA GOMEZ VILLAVICENCIO
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

Req N Fecha: 07 JUN. 2019



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 058 -2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 03 de Julio de 2019

Visto, el Expediente Nº 20536-18;

CONSIDERANDO:



Que, el objeto de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales es, establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado e en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;



Que, la Resolución Nº 027-2013/SBN "Aprueba la Directiva Nº 003-2013/SBN Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos-RAEE" en cuyas Disposiciones Específicas numeral 6.1. subnumeral 6.1.1 establece el procedimiento de Baja de Bienes Muebles calificados como RAEE, precisando que consiste en la extracción física y contable del patrimonio de la entidad; siendo autorizada mediante Resolución Administrativa y con indicación expresa de causal de baja. El Informe Técnico deberá señalarse como causal de baja: RAEE, precisando en el sub numeral 6.1.2 que el procedimiento de baja del RAEE estará a cargo de la UCP y de la OGA;

Que, el Artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151, señala las funciones y atribuciones de las entidades, entre las cuales se encuentra a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración; d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente; j) Aprobar el Alta y la Baja de sus bienes, entre otros;

Que, la Directiva Nº 001-2015-SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" en el numeral Nº 6.2 Baja de Bienes define en el numeral 6.2.1 "La Baja es cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contables de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad" en tanto en el inciso c) del numeral 6.2.2. se establece como causal en establecer el Mantenimiento o Reparación Onerosa como causal de baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal;

Que, mediante la Directiva Nº 003-2013/SBN, aprobada por la Resolución Nº 027-2013/SBN, donde se establecen los procedimientos para la Gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE;

Que, el Equipo de Control Patrimonial tiene entre sus funciones, la elaboración de los Informes Técnicos para los procedimientos de altas y bajas y transferencia de los bienes muebles de la institución conforme establece el Manual de Organización y Funciones 6.4.3 inciso 5.8 de la R.D Nº 034-SA-OP-HONADOMANI-SB-2006 que aprueba la Asignación de Funciones en los Equipos de Trabajo de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Informe N° 051-2018-OL-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Logística remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitando se expida la correspondiente Resolución Administrativa, anexando para ello el Informe N°086-ECP-HONADOMANI-SB-2018 con el cual la Jefa del Equipo de Control Patrimonial anexa el Informe Técnico N° 09-2019 Anexo N° 3 relacionado a la baja de bienes del activo fijo y bienes no depreciables que deben ser dados de baja cuyo detalle se encuentra descrito en dos (02) folios precisando en el rubro Antecedentes que los citados bienes materia de baja se encuentran en estado "Malo", razón por la cual, propone la baja de los mismos por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos (RAEE);

Que, mediante Nota Informativa N° 133-2019.OE.HONADOMANI.SB, la Jefa de la Oficina de Economía manifiesta al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, de acuerdo a la Nota Informativa N° 002-2019.UIC-OE-EARCH-HONADOMANI.SB, emitida por el responsable de las Cuentas Patrimoniales, se ha efectuado la verificación de los bienes del Activo Fijo y No Depreciables propuestos para baja, concluyendo que se encuentran inventariados y reconocidos contablemente en las Cuentas y Sub-Cuentas con los importes referidos en dicho informe, al cierre del Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, mediante Hoja de Ruta N°20536-18, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo de vistos precisando que de los informes allí consignados ver por conveniente aprobar la solicitada baja de bienes del activo fijo y bienes no depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE y se proyecte la respectiva Resolución Administrativa que permita proseguir el trámite respectivo;

Que, estando a lo propuesto por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial, Jefatura de la Oficina de Logística, resulta necesario aprobar la baja de los citados bienes del Activo Fijo y No Depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE;

De Conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, La Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN;

Con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente madre Niño "San Bartolomé";

En uso de sus facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Baja de Cinco (05) Bienes de Activos Fijos y Once (11) Bienes No Depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, cuya relación en anexo forma parte de la presente Resolución y Cuenta Contable que se detalla:

CTA. CONTABLE	VALOR DE LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO	VALOR TASACION
1503.020301	14,738.54	13,678.79	1,059.75	60.00
1503.020402	24,320.00	24,319.00	1.00	100.00
1503.020901	6,631.79	6,629.79	2.00	40.00
9105.0301	1,199.84	0.00	1,199.84	77.00
9105.03.03	440.00	0.00	440.00	20.00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 058 -2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 03 de Julio de 2019

Artículo Segundo.- La Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística incorpore en el Registro Patrimonial del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", procederán a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables-Patrimoniales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- El Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargado de remitir copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria dentro de los (10) días de emitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional (www.sanbartolome.gob.pe)

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a los estamentos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

ASL/XGC/CCA
CC.

- OL
- OE
- OAJ
- OEI
- ECP
- Archivo.

ANEXO 1
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE: 1503020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS - DEPRECIABLE

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE											
1	IMPRESORA LASER - 38 PPM COLOR	740841000078	KONICA MINOLTA	BIZHUB C 3850	A3GN041000344	30/10/2015	MALO	10,163.74	9,104.99	1,058.75	RAEE	NO	DONACION	50.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
2	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500174	COMPATIBLE	S/M	RTY30001138245 1657	20/02/2004	MALO	4,574.80	4,573.80	1.00	RAEE	NO	DONACION	10.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
								14,738.54	13,678.79	1,059.75						

CUENTA CONTABLE: 1503020402 EQUIPO - DEPRECIABLE

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE											
1	INCUBADORA ESTANDAR	532269990042	FANEM	IT-158TS	CF3201	15/10/2007	MALO	24,320.00	24,319.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
								24,320.00	24,319.00	1.00						

CUENTA CONTABLE: 1503020901 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION - DEPRECIABLE

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE											
1	DESHUMEDecedor PARA AMBIENTE TIPO COMERCIAL	112228220003	MIRAY	DH-189H	7488	11/06/2004	MALO	693.69	692.69	1.00	RAEE	NO	DONACION	10.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
2	EQUIPO P/AIRE ACONDICIONADO T/DOMESTICO D/24000	112236147157	CARRIER	38KCO24	4466301908	30/04/2009	MALO	5,938.10	5,937.10	1.00	RAEE	NO	DONACION	30.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
								6,631.79	6,629.79	2.00						

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC GRACIELA GOMEZ VILLAVICENCIO
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

ANEXO 1
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE: 91050301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR NETO.	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (SI.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE										
1	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE	112279700291	MIRAY	VMP-52	S/N	19/05/2011	MALO	109.00	109.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
2	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE	112279700289	MIRAY	VMP-52	S/N	19/05/2011	MALO	109.00	109.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
3	COCINA ELECTRICA 2 HORNILLAS	322225250074	MIRAY	S/M	S/S	09/06/2008	MALO	261.80	261.80	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
4	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE	112279700304	MIRAY	VMP-84	S/S	17/12/2011	MALO	199.00	199.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
5	INTERNA DE LARGO ALCANCE	672274080014	PHILIPS	S/M	S/S	22/03/2000	MALO	54.50	54.50	RAEE	NO	DONACION	1.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
6	RADIOGRABADORA	952270030018	SONY	MOD. SONY	S/S	31/12/2004	MALO	143.94	143.94	RAEE	NO	DONACION	1.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
7	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700011	MIRAY	S/M	97003193	31/12/1997	MALO	84.00	84.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
8	REPRODUCTOR DE DVD/CD/SVCD/MP3 Y OTROS	952274870002	KUNICA	GOD-613	S/S	31/12/2004	MALO	85.80	85.80	RAEE	NO	DONACION	10.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
9	REPRODUCTOR DE DVD/CD/SVCD/MP3 Y OTROS	952274870004	OMIYA	S/M	S/S	31/12/2004	MALO	85.80	85.80	RAEE	NO	DONACION	10.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
10	EQUIPO DE SONIDO	952233750001	JCB	S/M	183	22/12/2005	MALO	67.00	67.00	RAEE	NO	DONACION	30.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
								1,199.84	1,199.84						
								77.00							

CUENTA CONTABLE: 91050303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR NETO	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (SI.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE										
1	NEGATOSCOPIO DE 2 CUERPOS	536484270082	S/M	S/M	S/S	21/10/2009	MALO	440.00	440.00	RAEE	NO	DONACION	20.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
								440.00	440.00						

MINISTERIO DE SALUD
"DONADOMANI "SAN BARTOLOME"

OPC GRACIELA GOMEZ VILLAVICENCIO
Jefa del Equipo de Control Patrimonial



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº. 060-2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 03 de Julio de 2019

Visto, el Expediente Nº 01505-19; ✓

CONSIDERANDO:

Que, el objeto de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales es, establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, la Resolución Nº 027-2013/SBN "Aprueba la Directiva 003-2013/SBN Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos-RAEE" en cuyas Disposiciones Específicas numeral 6.1. subnumeral 6.1.1 establece el procedimiento de Baja de Bienes Muebles calificados como RAEE, precisando que consiste en la extracción física y contable del patrimonio de la entidad; siendo autorizada mediante Resolución Administrativa y con indicación expresa de causal de baja. El informe técnico deberá señalarse como causal de baja: RAEE, precisando en el sub numeral 6.1.2 que el procedimiento de baja del RAEE estará a cargo de la UCP y de la OGA;

Que la Baja, consiste en la extracción contable de bienes del Patrimonio del Estado en función a lo establecido en el numeral 6.2.2 de la Directiva 001-2015/SBN, los referidos bienes muebles no son útiles para el Sistema Educativo, por lo cual no están incursos dentro de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Nº 27995, Ley que establece Procedimientos para Asignar Bienes dados de Baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2004-EF;

Que, mediante Informe Nº 005-2019-OL-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Logística remite el expediente de vistos al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración anexando para ello el Informe Nº 003-ECP-HONADOMANI.SB-2019 con el cual la Jefa del Equipo de Control Patrimonial adjunta la relación de bienes (anexo Nº 01) 01 folio, el Informe Técnico Nº 001-2019 (Anexo Nº3) y proyecto de resolución administrativa relacionado a la baja de siete (07) Bienes del activo fijos por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, cuyo detalle se encuentra descrito en los indicados documentos precisando en el rubro Antecedentes que los citados bienes materia de baja se encuentran en estado "Malo", razón por la cual, propone la baja de los mismos por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) solicitando se expida la correspondiente Resolución Administrativa;

Que, mediante Nota Informativa Nº 137-2019.OE.HONADOMANI.SB, la Jefa de la Oficina de Economía manifiesta al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, de acuerdo a la Nota Informativa Nº 006-2019-UIC-OE-EARCH-HONADOMANI-SB, emitida por el responsable de las Cuentas



Patrimoniales, se ha efectuado la verificación de los bienes del Activo Fijo propuestos para baja, concluyendo que se encuentran inventariados y reconocidos contablemente en las Cuentas y Sub-Cuentas con los importes referidos en dicho informe, al cierre del Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, mediante Memorando N° 049-2019-OEA.HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo de vistos precisando que de los informes allí consignados ver por conveniente aprobar la solicitada baja de bienes del activo fijo y bienes no depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE solicitando se proyecte el correspondiente acto resolutivo;

Con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con las atribuciones establecidas por el numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva N°003-2013/SBN, aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN, la Resolución Ministerial N° 752-2017/MINSA y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Baja de siete (07) Bienes de Activo Fijos por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa, cuyos valores y cuentas contables se indican a continuación:

CTA. CONTABLE	VALOR DE LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO	VALOR TASACION
1503.020701	5,950.00	5,949.00	1.00	60.00
1503.020303	58,544.58	58,542.58	2.00	60.00
1503.020402	15,188.08	15,185.08	3.00	140.00
1503.020301	1,891.03	1,890.03	1.00	20.00

Artículo Segundo.- La Oficina de Economía y la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística procederán a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables – Patrimoniales del Hospital.

Artículo Tercero.- La Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargada de remitir copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria dentro de los diez (10) días de emitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº.060 -2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 03 de Julio de 2019

Artículo Cuarto.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", www.sanbartolome.gob.pe



Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 2325R

ASL/VCC/CAA/rpag
c.c.

- OL
- OE
- OAJ
- OEI
- ECP
- Archivo

R28/6

ANEXO 01

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE - 1503.020701 - EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION - DEPRECIABLES

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE											
1	CINTA DE CORRIER MOTORIZADA - TROTADORA	812236590001	MONARK SUPRA	BH-FITNESS	8A5640047	04/12/2008	MALO	5,950.00	5,949.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	60.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
								5,950.00	5,949.00	1.00				60.00		

CUENTA CONTABLE: 1503.020303 - EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES - DEPRECIABLES

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE											
1	ANALIZADORES (OTROS)	952204660008	RADIOMETER	ABL77	202921	10/04/2008	MALO	29,272.29	29,271.29	1.00	RAEE	NO	DONACION	30.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
2	ANALIZADORES (OTROS)	952204660009	RADIOMETER	ABL77	202920	10/04/2008	MALO	29,272.29	29,271.29	1.00	RAEE	NO	DONACION	30.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
								58,544.58	58,542.58	2.00				60.00		

CUENTA CONTABLE: 1503.020402 - EQUIPO - DEPRECIABLES

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE											
1	ASPIRADORA DE SECRECIONES	532208120009	GOMCO	402	A1-2309	22/12/2005	MALO	544.04	543.04	1.00	RAEE	NO	DONACION	20.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
2	ASPIRADORA DE SECRECIONES	532208120038	GOMCO	402	A1-2287	22/12/2005	MALO	544.04	543.04	1.00	RAEE	NO	DONACION	20.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
3	UNIDAD DENTAL	532298200011	KAVO	UNIK	10046010039	23/02/2006	MALO	14,100.00	14,099.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
								15,188.08	15,185.08	3.00				140.00		

CUENTA CONTABLE - 1503.020301 - EQUIPO COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS - DEPRECIABLES

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE											
1	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO CARRO ANCHO	740845500009	EPSON	FX-2190	FCTV00194	20/02/2004	MALO	1,891.03	1,890.03	1.00	RAEE	NO	DONACION	20.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
								1,891.03	1,890.03	1.00				20.00		

MINISTERIO DE SALUD
HONORABLE "SAN BARTOLOME"

CPC GRACIELA GOMEZ VILLAVICENCIO
Jefa del Equipo de Control Patrimonial



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº. 062-2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 04 de Julio de 2019

Visto, el Expediente Nº 04657-19; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el artículo 11º establece que las entidades públicas que conforman el sistema nacional de Bienes Estatales, realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley su Reglamento.

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151, señala las funciones y atribuciones de las entidades, entre las cuales se encuentran a) *Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración; (...), d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente; (...)* j) *aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;* entre otros;

Que, la Directiva Nº 001-2015-SBN denominada "*Procedimiento⁵ de Gestión de los Bienes Muebles Estatales*" en el numeral 6.2. *Baja de Bienes* define en el numeral 6.2.1., "*La Baja es cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad*";

Que, la Resolución Nº 027-2013/SBN que Aprueba la Directiva 003-2013/SBN "*Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE*" en cuyas Disposiciones Específicas numeral 6.1. subnumeral 6.1.1 establece "*La baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como RAEE del patrimonio de la entidad; siendo autorizada mediante resolución administrativa y con indicación expresa de la causal de baja. En el informe técnico deberá señalarse como causal de baja: RAEE*"; y el subnumeral 6.1.2 precisa que: "*El procedimiento de baja de los bienes muebles calificados como RAEE está a cargo de la UCP y de la OGA*";

Que, mediante Informe Nº 023-ECP-HONADOMANI-SB-2019, de fecha 15 de marzo de 2019, la Jefa del Equipo de Control Patrimonial remite a la Jefe (e) de la Oficina de Logística el (Anexo Nº 01) de dos (02) folios con la descripción de veintiséis (26) Bienes Muebles: Maquinaria y Equipo No Depreciable, Muebles y Enseres no depreciables, Equipo Computacionales y Periféricos – Depreciable, Equipos; por la Causal de Baja de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, e Informe Técnico Nº 008-2019 (Anexo Nº 03) y el Proyecto de la Resolución Administrativa;

Que, mediante Informe Nº 015-2019-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de marzo de 2019, la Jefe (e) de la Oficina de Logística se dirige al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y solicita se expida la correspondiente Resolución Administrativa, adjuntando para ello el Informe





Nº 023-ECP-HONADOMANI-SB-2019, de fecha 15 de marzo de 2019, con el cual la Jefa del Equipo de Control Patrimonial anexa el Informe Técnico Nº 008-2019, (Anexo Nº 03) relacionado a veintiséis (26) bienes muebles: veinte y tres (23) de activo fijo y tres (03) bienes no depreciables deteriorados y malos que se encuentran en estado de Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos – RAEE y que actualmente no se encuentran en uso de la entidad, razón por la cual recomienda la aprobación de la baja física y contable, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a fin de excluirlos de los registros contables y del inventario institucional;

Que, mediante Nota Informativa Nº 135-2019.OE.HONADOMANI.SB, de fecha 19 de junio de 2019, la Jefa de la Oficina de Economía manifiesta al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, de acuerdo a la Nota Informativa Nº 004-2019-UIC-OE-EARCH-HONADOMANI-SB, emitida por el responsable de las Cuentas Patrimoniales de la Unidad de Integración Contables, se ha efectuado la verificación de los bienes del Activo Fijo y No Depreciables por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, propuestos para baja, que fueron inventariados y reconocidos contablemente en cuentas y sub cuentas precitadas con los importes detallados, al cierre del ejercicio 2018;

Que, mediante Memorando Nº 188-2019-OEA.HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica se proyecte la Resolución Administrativa para la baja de bienes del activo fijo y bienes no depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE;

Que, estando a lo propuesto por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial y la Jefatura de la Oficina de Logística, resulta necesario aprobar la baja de los citados bienes del Activo Fijo y No Depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE;

Con la visación de la Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de sus facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial Nº 752-2017/MINSA y el Artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la baja de veintiséis (26) bienes muebles: veintitrés (23) de activo fijo y tres (03) bienes no depreciables, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, los cuales se detallan en los anexos adjuntos conformado por dos (02) folios, que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa, cuyos valores y cuentas contables se indican a continuación:

<i>Cta. Contable</i>	<i>Denominación</i>	<i>Valor de Libros</i>	<i>Valor Deprec.</i>	<i>Valor Neto</i>	<i>Valor de tasación</i>
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos Depreciable	2,877.15	2,874.15	3.00	85.00
1503.020402	Equipo	390,190.33	389,178.81	1,011.52	1,565.00
9105.0301	Maquinaria y Equipo no Depreciable	40.10	0.00	40.10	5.00
9105.0303	Muebles y Enseres No Depreciable	635.00	0.00	635.00	60.00





Resolución Administrativa

Lima, 04 de Julio de 2019

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística incorpore en el Registro Patrimonial del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y procedan a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables- Patrimoniales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargado de remitir copia de la presente Resolución Administrativa dentro de los diez (10) días de emitida, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a los estamentos correspondientes para los fines pertinentes, asimismo Disponer que el responsable del Portal de Transparencia de la Institución se encargue de la publicación del citado documento técnico, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

ASU/YGE/DA/CCS
C.C.

- OL
- OE
- OAJ
- OEI
- ECP
- Archivo



ANEXO 01

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

TA CONTABLE : 9105.0301 - MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE

DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION (\$/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
		MARCA	MODELO	SERIE											
ESTABILIZADOR	462252150155	FORZA	FVR - 1221B	12314059431	03/12/2012	MALO	40.10		40.10	RAEE	NO	DONACION	5.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
							40.10		40.10				5.00		

TA CONTABLE : 9105.0303 - MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE

DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION (\$/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
		MARCA	MODELO	SERIE											
EGATOSCOPIO DE 2 CUERPOS	536484270073	CREMOMED	02 CUERPOS	S/S	29/01/2008	MALO	245.00		245.00	RAEE	NO	DONACION	30.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
EGATOSCOPIO DE 2 CUERPOS	536484270088	SIN MARCA	S/M	S/S	28/12/2011	MALO	390.00		390.00	RAEE	NO	DONACION	30.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
							635.00		635.00				60.00		

TA CONTABLE : 1503.020301 - EQUIPO COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS - DEPRECIABLE

DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION (\$/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
		MARCA	MODELO	SERIE											
MONITOR A COLOR DE 17"	740877000253	VIEWSONIC	VA702B	PSX063257378	18/10/2006	MALO	900.00	899.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	15.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
IMPRESORA MATRICIAL CARRO ANGOSTO	740845500037	EPSON	FX-890	G8CY002808	08/03/2004	MALO	1,457.15	1,456.15	1.00	RAEE	NO	DONACION	50.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
ONITOR PLANO LED DE 20"	740881870243	HP	HP LV2011	CNC232Q7RN	03/12/2012	MALO	520.00	519.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	20.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
							2,877.15	2,874.15	3.00				85.00		

TA CONTABLE: 1503.020402 - EQUIPO

DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION (\$/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
		MARCA	MODELO	SERIE											
OSCOPIO PEDIATRICO	532287600057	RIESTER	RI8 SCOPE 3714	S/S	20/01/2012	MALO	1,029.80	780.92	248.88	RAEE	NO	DONACION	5.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
OSCOPIO PEDIATRICO	532287600053	RIESTER	RI SCOPE 3714	S/S	20/01/2012	MALO	1,029.80	780.92	248.88	RAEE	NO	DONACION	5.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
OSCOPIO PEDIATRICO	532287600054	RIESTER	RI SCOPE 3714	S/S	20/01/2012	MALO	1,029.80	780.92	248.88	RAEE	NO	DONACION	5.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
OSCOPIO PEDIATRICO	532287600041	RIESTER	RI SCOPE XL	S/S	20/01/2008	MALO	978.08	977.08	1.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
OSCOPIO	532287600042	RIESTER	RI SCOPE XL	S/S	20/01/2008	MALO	978.08	977.08	1.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
OSCOPIO PEDIATRICO	532287600055	RIESTER	RI SCOPE 3714	S/S	20/01/2012	MALO	1,029.80	780.92	248.88	RAEE	NO	DONACION	5.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
OSCOPIO	532287600037	RIESTER	RI SCOPE XL	S/S	20/01/2008	MALO	978.08	977.08	1.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS

DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO [S/.]	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION [S/.]	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
		MARCA	MODELO	SERIE											
QUIPO DE ELECTROTERAPIA DE CORRIENTES MULTIPLES	532243970001	SONOMED	ULTRASONIDO	0861	22/12/2005	MALO	1,428.31	1,427.31	1.00	RAEE	NO	DONACION	50.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
QUIPO DE ELECTROTERAPIA DE CORRIENTES MULTIPLES	532243970003	CHATTANOOGA	2772MC	2131	19/05/2007	MALO	14,840.00	14,839.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	40.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
QUIPO DE ELECTROTERAPIA DE CORRIENTES MULTIPLES	532243970002	RICHMAR	TM3C	0724971643	16/09/1997	MALO	14,477.99	14,476.99	1.00	RAEE	NO	DONACION	40.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 08 PARAMETROS	532281970012	GENERAL ELECTRIC	DASH 5000	SBG06462491GA	31/12/2007	MALO	59,815.42	59,814.42	1.00	RAEE	NO	DONACION	200.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO	532298550015	NEWPORT	E - 500	GDM08100831	16/12/2008	MALO	119,900.00	119,899.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	400.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO	532298550009	VIASYS HEALTHCARE	VELA	AGT04866	15/10/2007	MALO	69,077.27	69,076.27	1.00	RAEE	NO	DONACION	200.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO	532298550008	VIASYS HEALTHCARE	VELA	AGT04909	15/10/2007	MALO	69,077.27	69,076.27	1.00	RAEE	NO	DONACION	300.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
OMBA DE INFUSION DE ERINGA	532210020042	BIOSENSOR	ES ENTERAL	1AE07E12000001	31/12/2007	MALO	4,904.45	4,903.45	1.00	RAEE	NO	DONACION	50.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
OMBA DE INFUSION DE ERINGA	532210020043	BIOSENSOR	ES ENTERAL	1AE07E120000002	31/12/2007	MALO	4,904.45	4,903.45	1.00	RAEE	NO	DONACION	50.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
OMBA DE INFUSION DE ERINGA	532210020044	BIOSENSOR	ES ENTERAL	1AE07E120000003	31/12/2007	MALO	4,904.45	4,903.45	1.00	RAEE	NO	DONACION	50.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
OMBA DE INFUSION DE ERINGA	532210020045	BIOSENSOR	ES ENTERAL	1AE07E120000006	31/12/2007	MALO	4,904.45	4,903.45	1.00	RAEE	NO	DONACION	50.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
OMBA DE INFUSION DE ERINGA	532210020046	BIOSENSOR	ES ENTERAL	1AE07E120000007	31/12/2007	MALO	4,904.45	4,903.45	1.00	RAEE	NO	DONACION	50.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
KIMETRO DE PULSOS	532288390024	MASIMO	RAD 8	805683	16/04/2007	MALO	9,998.38	9,997.38	1.00	RAEE	NO	DONACION	50.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
TOTAL									1,011.52				1,565.00		

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC GRACIELA GOMEZ VILLAVICENCIO
Jefa del Equipo de Control Patrimonial



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 065 -2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 09 de Julio de 2019

Visto, el Expediente N° 009030-19;

CONSIDERANDO:

Que, el objeto de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales es, establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, la Resolución N° 027-2013/SBN "Aprueba la Directiva 003-2013/SBN Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos-RAEE" en cuyas Disposiciones Específicas numeral 6.1. subnumeral 6.1.1 establece el procedimiento de Baja de Bienes Muebles calificados como RAEE, precisando que consiste en la extracción física y contable del patrimonio de la entidad; siendo autorizada mediante Resolución Administrativa y con indicación expresa de causal de baja. El informe técnico deberá señalarse como causal de baja: RAEE, precisando en el sub numeral 6.1.2 que el procedimiento de baja del RAEE estará a cargo de la UCP y de la OGA;

Que la Baja, consiste en la extracción contable de bienes del Patrimonio del Estado en función a lo establecido en el numeral 6.2.2 de la Directiva 001-2015/SBN, los referidos bienes muebles no son útiles para el Sistema Educativo, por lo cual no están incursos dentro de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 27995, Ley que establece Procedimientos para Asignar Bienes dados de Baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2004-EF;

Que, mediante Informe N° 029-2019-OL-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Logística remite el expediente de vistos al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración anexando para ello el Informe N° 040-ECP-HONADOMANI.SB-2019 con el cual la Jefa del Equipo de Control Patrimonial adjunta la relación de bienes (anexo N° 01) 02 folios, el Informe Técnico N° 0018-2019 (Anexo N°3) y proyecto de resolución administrativa relacionado a la Baja de diez (10) Bienes de Activo Fijos y doce (12) bienes no depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, cuyo detalle se encuentra descrito en los indicados documentos precisando en el rubro Antecedentes que los citados bienes materia de baja se encuentran en estado "Malo", razón por la cual, propone la baja de los mismos por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) solicitando se expida la correspondiente Resolución Administrativa;

Que, mediante Nota Informativa N° 147-2019.OE.HONADOMANI.SB, la Jefa de la Oficina de Economía manifiesta al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, de acuerdo a la Nota Informativa N° 007-2019-UIC-OE-EARCH-HONADOMANI-SB, emitida por el responsable de las Cuentas



Patrimoniales, se ha efectuado la verificación de los bienes del Activo Fijo propuestos y bienes no depreciables propuestos para baja, concluyendo que se encuentran inventariados y reconocidos contablemente en las Cuentas y Sub-Cuentas con los importes referidos en dicho informe, al cierre del Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, mediante Memorando N° 476-2019-OEA.HONADOMANI-SB, el Director (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo de vistos precisando que de los informes allí consignados ve por conveniente aprobar la solicitada baja de bienes del activo fijo y bienes no depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE solicitando se proyecte el correspondiente acto resolutivo;

Con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con las atribuciones establecidas por el numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva N°003-2013/SBN, aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN, la Resolución Ministerial N° 752-2017/MINSA y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Baja de diez (10) Bienes de Activo Fijos y doce (12) bienes no depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa, cuyos valores y cuentas contables se indican a continuación:

CTA. CONTABLE	VALOR DE LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO	VALOR TASACION
1503.020999	803,597.63	803,595.63	2.00	4,000.00
1503.020402	51,414.32	35,506.60	15,907.72	550.00
1503.020301	12,143.89	12,139.89	4.00	125.00
9105.0301	1,270.16	0.00	1,270.16	185.00
9105.0303	1,918.88	0.00	1,918.88	120.00

Artículo Segundo.- La Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística procederán a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables – Patrimoniales del Hospital.

Artículo Tercero.- El Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargada de remitir copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria dentro de los diez (10) días de emitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 065 -2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 09 de Julio de 2019

Artículo Cuarto.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", www.sanbartolome.gob.pe



Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN-BARTOLOME"

[Signature]
DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

ASL/YGC/BCA/rpag
c.c.

- OL
 - OE
 - OAJ
 - OEI
 - ECP
 - Archivo
- R28/6



ANEXO 01

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

NTA CONTABLE: 1503.020999 - MAQ. EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES

DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
		MARCA	MODELO	SERIE											
EQUIPO DE RAYOS X	672247770008	PHILIPS	PRACTIK 160	P3-016	04/11/2003	MALO	153,017.63	153,016.63	1.00	RAEE	NO	DONACION	1,000.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
EQUIPO DE RAYOS X	672247770009	PHILIPS	DUO DIAGNOST	000415	17/05/2007	MALO	650,580.00	650,579.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	3,000.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
							803,597.63	803,595.63	2.00						

ITA CONTABLE: 1503.020402 - EQUIPO

DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
		MARCA	MODELO	SERIE											
LAMPARA CALITICA	532270940020	BURTON	PORTATIL	K00045414	30/12/1995	MALO	984.32	983.32	1.00	RAEE	NO	DONACION	40.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
MONITOR DE PRESION ARTERIAL Y FRECUENCIA CARDIACA	532281710003	SCHILLER	BR-102 PLUS	290-12267	24/05/2013	MALO	9,220.00	5,531.98	3,688.02	RAEE	NO	DONACION	30.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
MONITOR DE PRESION ARTERIAL Y FRECUENCIA CARDIACA	532281710004	SCHILLER	BR-102 PLUS	290-12268	24/05/2013	MALO	9,220.00	5,531.98	3,688.02	RAEE	NO	DONACION	30.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
MAQUINA LAVA CHATAS	532275700001	STEELCO	BP-100HSE	1103074	02/01/2012	MALO	31,990.00	23,459.32	8,530.68	RAEE	NO	DONACION	450.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
							51,414.32	35,506.60	15,907.72						

ITA CONTABLE: 1503.020301 - EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
		MARCA	MODELO	SERIE											
TECLADO - KEYBOARD	740895000695	HP	KB-0316	BAUDUOAVBOMDQ3	07/10/2011	MALO	120.14	119.14	1.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
COMPUTADORA PORTATIL	740805000007	TOSHIBA	TECRA R850	84300075CASD	07/10/2011	MALO	4,889.92	4,888.92	1.00	RAEE	NO	DONACION	40.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
COMPUTADORA PERSONAL	740805000008	TOSHIBA	TECRA R850	88071821H	07/10/2011	MALO	4,889.92	4,888.92	1.00	RAEE	NO	DONACION	40.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500161	EPSON	FX 2190	FCT056122	15/05/2006	MALO	2,243.91	2,242.91	1.00	RAEE	NO	DONACION	40.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
CARRO ANCHO								12,143.89	12,139.89	4.00					

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC GRACIELA GOMEZ VILLAVICENCIO
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

ENTA CONTABLE: 9105.0301 - MAQ. Y EQUIPO NO DEPRECIABLE

DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION (\$/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
		MARCA	MODELO	SERIE											
LAMPARA CALITICA	532270940025	BORTON	PORTATIL	S/S	30/12/1999	MALO	137.00	0.00	137.00	RAEE	NO	DONACION	40.00	CONTROL	30 DIAS
ELECTROCARDIOGRAFO	532234770006	KENZ	S/M	9106-4F65	31/12/1997	MALO	300.00	0.00	300.00	RAEE	NO	DONACION	20.00	PATRIMONIAL	30 DIAS
COCINA ELECTRICA 2 HORNILLAS	322225250075	MAGEFESA	S/M	S/S	28/11/2008	MALO	360.00	0.00	360.00	RAEE	NO	DONACION	15.00	CONTROL	30 DIAS
COCINA ELECTRICA DE MESA DE 2 HORNILLAS	322225250099	MIRAY	CMM-22	S/S	18/11/2015	MALO	129.00	0.00	129.00	RAEE	NO	DONACION	10.00	CONTROL	30 DIAS
VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	112287620208	MIRAY	WMT-109	S/N	30/12/2003	MALO	109.50	0.00	109.50	RAEE	NO	DONACION	10.00	CONTROL	30 DIAS
VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700156	MIRAY	S/M	98002090	30/12/1999	REGULAR	102.00	0.00	102.00	RAEE	NO	DONACION	10.00	CONTROL	30 DIAS
LAMPARA CALITICA	532270940011	BORTON	S/M	S/S	22/12/2005	MALO	132.66	0.00	132.66	RAEE	NO	DONACION	80.00	CONTROL	30 DIAS
							1,270.16	0.00	1,270.16						